




## Resolución Jefatural N° 056-2019-BNP


Lima, 15 ABR. 2019

### VISTOS:




El Informe N° 000035-2019-BNP-J-DPC de fecha 09 de abril de 2019, de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Informe N° 000358-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 12 de abril de 2019, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000123-2019-BNP-GG-OA de fecha 12 de abril de 2019, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000080-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de abril de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:




Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone entre las acciones de desplazamiento de los servidores sujetos al contrato administrativo de servicios, la siguiente:

*"a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público".*



Que, mediante Informe N° 000035-2019-BNP-J-DPC, el servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui, Director de la Dirección de Protección de las Colecciones informó a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú que hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 15 al 29 de abril de 2019. Asimismo, propuso que durante su ausencia se designe temporalmente las funciones de la Dirección de Protección de las Colecciones, al servidor David Antonio Montoya Chomba, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias;



Que, con Informe N° 000358-2019-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señaló que el servidor David Antonio Montoya Chomba, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, cumple con los requisitos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 005-2018-BNP, para su designación temporal en las funciones de la Dirección de Protección de las Colecciones, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 000123-2019-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remitió a la Gerencia General el Informe N° 000358-2019-BNP-GG-OA-ERH elaborado por

## **Resolución Jefatural N° 056 -2019-BNP**

su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y recomendó la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Que, por medio del Informe Legal N° 000080-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, consideró legalmente viable continuar con el trámite conducente a la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al señor David Antonio Montoya Chomba, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, el desempeño de las funciones de la Dirección de Protección de las Colecciones, en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

